



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 MAY 2024	
Recibido.....	7 01.....Hs.
Nº 53722	
C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la entrega de métodos anticonceptivos y de profilaxis por parte del Ministerio de Salud de la Nación, incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO) y garantizados por la ley nacional N° 25673, en particular lo referido a:

- a) Cantidad de unidades recibidas de los diferentes métodos anticonceptivos y de profilaxis durante 2024 y su comparativo con años anteriores.
- b) Periodicidad y modalidad de las entregas.
- c) Estrategias establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para cubrir faltantes.

Varinia Drisun

Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos básicos. Son tan importantes como el derecho a la vida, a la salud y a la libertad, con los que están directamente relacionados.

Los derechos sexuales refieren a poder decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a vivir la sexualidad sin presiones ni violencia, a que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación, a acceder a información sobre cómo cuidarse, y disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas.

Los derechos reproductivos refieren a que todas las personas tienen derecho a decidir en forma autónoma y sin discriminación tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo. Poder ejercer estos derechos requiere de información actualizada y clara sobre los diferentes métodos anticonceptivos y de protección y el acceso gratuito al método elegido.

Los métodos anticonceptivos y de protección son todos aquellos capaces de evitar o reducir las posibilidades de un embarazo y el contagio de enfermedades de transmisión sexual, recomendándose el uso de doble protección, preservativo para prevenir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) junto con otro método para lograr mayor efectividad.

Elegir el método anticonceptivo a utilizar, es un derecho reconocido en la Ley N° 25673 de salud sexual y procreación responsable. También es un derecho establecido en la Ley N° 25673 y en la Ley N° 26130 (de anticoncepción quirúrgica) acceder gratuitamente en hospitales y centros de salud, obras sociales y prepagas a un método anticonceptivo de los incluidos en el Plan Médico Obligatorio (PMO): preservativos, pastillas, inyectables, DIU, anticoncepción de emergencia, anticoncepción quirúrgica (ligadura tubaria y vasectomía) e implante subdérmico.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La entrega de los métodos anticonceptivos se realiza desde el Gobierno Nacional a las provincias, a través de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR), con el objetivo de promover la salud sexual y la salud reproductiva de la población en todo el territorio nacional.

Desde 2023 se advierte que el estado nacional discontinúa la entrega a las provincias de los métodos anticonceptivos, a esto se suma la reciente decisión del Gobierno Nacional, de achicar el Programa Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente, conocido como Plan Enia, que logró una reducción del 50 por ciento de los embarazos no deseados. La decisión del Gobierno nacional de no renovar los contratos de más de 600 trabajadores del Programa pone en riesgo el acceso a métodos anticonceptivos y servicios de interrupción legal del embarazo (ILE/IVE) en Centros de Salud.

Es por ello y dado la relevancia del tema, solicitamos contar con información fidedigna de cómo se vienen realizando las entregas por parte del Gobierno Nacional y/o en su defecto que estrategia se ha dado la autoridad sanitaria provincial para garantizar estos derechos comprometidos.

Sra. Presidenta, por todo lo expuesto solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Varinia Drisun

Diputada Provincial